

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código :	20564113302	Fecha de envío :	22/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MAQPROIQ E.I.R.L.	Hora de envío :	16:29:12

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección INCLUIR el como acreditación de experiencia en obras similares a:

Obras de: instalación y/o construcción y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o creación en obras de Rellenos Sanitarios y/o Plantas de Transferencia de Residuos Sólidos y/o Infraestructura de Disposición Final y/o Centros de Rellenos Sanitarios.

Ya que todos los antes mencionados son obras de naturaleza igual o similar a la obra materia de licitación, dado que eso demostraría la experiencia de los postores y acreditaría un trabajo de calidad, ya que no es congruente que este tipo de obras sea incluida dentro de las solicitadas para la experiencia del postor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 65

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité Especial en coordinación con el área usuaria a evaluado que al ser son obras de naturaleza igual o similar a la obra materia de licitación, y a fin de los postores y acreditaría un trabajo de calidad, precisa que se debe INCLUIR en las bases integradas, lo siguiente Obras de: instalación y/o construcción y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o creación en obras de Rellenos Sanitarios y/o Plantas de Transferencia de Residuos Sólidos y/o Infraestructura de Disposición Final y/o Centros de Rellenos Sanitarios.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge totalmente lo solicitado, en se precisará en las bases integradas:

SE INCLUIRAN en la experiencia del postor: Obras de: instalación y/o construcción y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o creación en obras de Rellenos Sanitarios y/o Plantas de Transferencia de Residuos Sólidos y/o Infraestructura de Disposición Final y/o Centros de Rellenos Sanitarios.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código : 20564113302

Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA MAQPROIQ E.I.R.L.

Hora de envío : 16:29:12

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se permita la acreditación de experiencia como Residente de Obra a los cargos de Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Jefe de Obra y/o Jefe de Frente al ser todos estos puestos similares y con actividades y responsabilidades iguales de tal forma que permita la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A.3 Página: 63**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Analisis:

El comité de selección NO ACOGE la observación del participante, debido a que en las obras públicas, los principales responsables de la ejecución de las mismas, son el Residente y el Supervisor o Inspector; por lo que los cargos de Jefe de Obra/ Jefe de Frente no representarían el perfil del profesional requerido para desempeñar el cargo de Residente de Obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código : 20564113302

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA MAQPROIQ E.I.R.L.

Fecha de envío : 22/08/2024

Hora de envío : 16:29:12

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se pueda ampliar la experiencia solicitada al cargo de Residente de Obra a obras de saneamiento básico de tal forma que permita la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado promoviendo la libre participación de postores, ya que en teoría la especialidad del relleno sanitario entraría dentro de la especialización de obras de saneamiento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** A.3      **Página:** 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, luego de haber evaluado lo solicitado por el participante, señala que, de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, la experiencia del residente de Obra, debe estar relacionada a la experiencia lograda en su participación en la ejecución de obras similares, en consecuencia, en la integración de bases, se corregirá y se reemplazará la experiencia del Residente de Obra a ¿obras similares¿ por lo que SE ACOGE PARCIALMENTE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Respuesta:

Se acoge parcialmente lo solicitado, en se precisa que el

A.3 Experiencia del Plantel Profesional Clave:

Ingeniero Residente de Obra

a) (..)

b) Experiencia tendrá que acreditar su experiencia en ejecución de obras de saneamiento o obras similares

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código : 20564113302

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA MAQPROIQ E.I.R.L.

Fecha de envío : 22/08/2024

Hora de envío : 16:29:12

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se pueda reducir la experiencia a 24 meses como la experiencia solicita al cargo de Residente de Obra de tal forma que permita la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado promoviendo la libre participación de postores, así mismo, hacer mención que de acuerdo a lo establecido en las bases estándar es posible solicitar 24 meses de experiencia para dicho especialista, esto tomando en cuenta que la acreditación en obras laborales reduce la base de datos que permita que un profesional pueda acreditar con los cinco años que solicitan las bases del proceso.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV**

**Literal: A.3**

**Página: 63**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, luego de haber evaluado lo solicitado por el participante, señala que, se requiere de profesionales que cuenten con experiencia suficiente, dada la naturaleza y envergadura de la obra, para que esta sea ejecutada de forma correcta. por lo que, NO SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código : 20564113302

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA MAQPROIQ E.I.R.L.

Fecha de envío : 22/08/2024

Hora de envío : 16:29:12

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se solicita INCLUIR dentro de las bases del presente proceso, el uso de pólizas caución como elemento de garantía ya sea de fiel cumplimiento, de adelanto directo o de adelanto de materiales, de forma que permita la mayor cantidad de participantes en el proceso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 2.5 **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, luego de haber evaluado lo solicitado por el participante, señala que, es facultad del postor garantizar los adelantos mediante carta fianza, pólizas de caución o fideicomisos; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Respuesta: SE ACOGE en las Bases Integradas, los siguiente:

2.5 ADELANTOS

2.5.1 ADELANTOS DIRECTOS

(¿)

El contratista debe solicitar formalmente el adelanto dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código : 20564113302

Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA MAQPROIQ E.I.R.L.

Hora de envío : 16:29:12

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comite aclarar que para la oferta no se presentaran documentos de acreditacion de certificaciones ISOS y/o algun otro sistema de gestion.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** A      **Página:** 67

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, luego de haber evaluado lo solicitado por el participante, señala que, con el objetivo de contar con postores que tengan certificaciones ISO que garanticen la idoneidad del contratista a seleccionar y por tanto es conveniente que cuenten con las certificaciones necesarias, por tanto, en las bases integradas se incluirán como factores de evaluación que el postor cuente con una (1) práctica de ¿SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL¿, como son: ¿Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo¿ y/o ¿Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social¿ y/o ¿Certificación del sistema de gestión ambiental¿ y/o ¿Responsabilidad hídrica¿ y/o ¿Certificación del sistema de gestión de la energía¿. Así como también, que el postor cuente con ¿Certificación del sistema de gestión anti soborno¿. El detalle de la puntuación se incluirá en las bases integradas del proceso de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Respuesta:

Se incluirán en las Bases Integradas, lo siguiente:

CAPITULO IV

Otros Factores de Evaluación

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código : 20564113302

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA MAQPROIQ E.I.R.L.

Fecha de envío : 22/08/2024

Hora de envío : 16:29:12

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comite aclarar cual sera el porcentaje de participacion del personal clave, pues dependiendo de la especialidad, es posible que no se requiera en todo el plazo de la obra de sus servicios.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** A.3      **Página:** 64

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis:

En atención de la observación del postor se indica que en el expediente técnico subido en la plataforma del SEACE, se ha incluido el desagregado de gastos generales, en los cuales se determina el porcentaje de participación del personal técnico, administrativo y de seguridad. El comité de selección NO ACOGE la observación del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código : 20564113302

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA MAQPROIQ E.I.R.L.

Fecha de envío : 22/08/2024

Hora de envío : 16:29:12

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Tras es analisis del expediente tecnico, solicitamos se sirvan a subir el presupuesto, analisis de precios unitarios y desagregado de gastos generales en formato Excel XLS: ya que unicamente se subieron en formato escaneado, muchas de las hojas con mala calidad de escaneo, motivo que no permite la lectura completa de las partidas, si no que estarian perjudicando a los postores al no poder conocer la totalidad del presupuesto, trasgrediendo el principio de libertad de concurrencia y transparencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: EXP      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis:

El comité de selección según lo informado por el área usuaria y en cumplimiento al artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16° de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la entidad, debiendo formularse de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contratación y no tienen por efecto la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia en el mismo, no acoge su observación, puesto que de revisada la plataforma del SEACE se encuentra publicado en formato PDF el presupuesto de obra, para lo cual se encuentra totalmente legible, siendo así los postores responsables de la adecuada elaboración y presentación de sus ofertas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código : 20564113302

Fecha de envío : 22/08/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA MAQPROIQ E.I.R.L.

Hora de envío : 16:29:12

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comite de seleccion aclarar cual sera el porcentaje de participacion maximo y minimo en el caso de los consorcio, y si este dependera de la acreditacion de la experiencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.4      **Página:** 58

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Analisis:

Se aclara que las condiciones de los consorciados, se encuentran claramente establecidas en el ítem de Requisitos Mínimos del Contratista de las Bases del proceso de Selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código : 20601310733

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de envío : 26/08/2024

Hora de envío : 10:45:41

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Creación, Reposición y/o Renovación y/o Recuperación y/o Cambio y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o ampliación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción o la combinación de alguno de los términos anteriores, Redes de agua potable y/o alcantarillado, Redes secundarias de Agua potable y/o alcantarillado y/o Conexiones domiciliarias de agua potable y/o alcantarillado y/o Línea de Impulsión y/o Línea de Conducción y/o Colectores y/o Reservorio y/o Línea de Aducción y/o obras de saneamiento general, etc., así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 64

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Analisis:

La definición de obras similares, toma en cuenta la naturaleza y/o características de la obra a ejecutarse, las condiciones de ubicación geográfica, clima, etc., por tanto, el área usuaria ha evaluado dichas condiciones para establecer la definición de obra similar para el presente proceso. Se ha tenido en cuenta que en una obra de saneamiento rural, que incluye sistema de agua potable y/o unidades básicas de saneamiento, contiene y/o comprende partidas similares a la obra a ejecutar, teniendo en cuenta que en la obra materia del presente proceso, no solamente está comprendido la ejecución de la infraestructura de la disposición del botadero, también comprende la construcción de ambientes de uso administrativo y complementarios para el funcionamiento integral de la obra, en la ejecución de una obra de saneamiento rural con unidades básicas de saneamiento, está comprendida la ejecución de partidas que intervienen en la infraestructura de los ambientes descritos. Respecto a considerar zonas rurales, es con el objetivo de garantizar que el contratista seleccionado tenga la expertiz adecuada en éste ámbito geográfico; por tanto NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código : 20601310733

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de envío : 26/08/2024

Hora de envío : 10:45:41

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional como Ingeniero Sanitario, para asumir el cargo como Ingeniero Residente de Obra, en la ejecución de obras de saneamiento y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, luego de haber evaluado lo solicitado por el participante, señala que, los profesionales que formen parte del plantel profesional deben ser solo aquellos incluidos en el desagregado del análisis de gastos generales del expediente técnico, que sean estrictamente necesarios para la ejecución de la obra teniendo en consideración la naturaleza, complejidad y envergadura de la obra a ejecutar. Por lo que se debe aclarar de lo observado que nos encontramos en el supuesto, salvo por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera académica, debe ser exclusivamente Ingeniero Civil, para asumir el cargo como Ingeniero Residente de Obra; por lo que NO SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código : 20601310733

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de envío : 26/08/2024

Hora de envío : 10:45:41

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Ingeniero Residente de Obra de 36 Meses parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 180 días (06 Meses) equivalente a 06 veces, ontradiendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses (Promedio 02 Años), solicitadas al Ingeniero Residente de Obra, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la observación:

SE ACLARA:

Que, según lo indicado en el RDCE en su artículo 179° que el profesional, según la naturaleza del trabajo, debe tener experiencia en la especialidad con no menos de dos (2) años, Por lo que de acuerdo al REQUERIMIENTO el residente de obra deber ser un INGENIERO CIVIL con una experiencia de 36 meses en la ,naturaleza, especialidad y complejidad de la obra a ejecutar, siendo los necesarios para que la entidad cautele la correcta ejecución de la obra, tener en consideración que el valor referencia es de S/. 6,735,807.69, NO SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código : 20601310733

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de envío : 26/08/2024

Hora de envío : 10:45:41

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Ingeniero Especialista en Sanitario de 24 Meses parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 180 días (06 Meses) equivalente a 04 veces, ontradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses solicitadas al Ingeniero Especialista en Sanitario equivalente al plazo de ejecución de obra, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.2

**Literal:** A2-A3

**Página:** 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la observación:

SE PRECISA:

Que, el análisis de Gastos Generales con respecto a la experiencia del profesional al Ingeniero Especialista en Sanitario, su plazo de ejecución del profesional no es equivalente, al plazo de ejecución de la obra, por lo que, NO SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código : 20601310733

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de envío : 26/08/2024

Hora de envío : 10:45:41

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Ingeniero Sanitario y/o Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervision, etc. en la ejecución y/o supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Ingeniero Especialista en Sanitario y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A2-A3      **Página:** 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, luego de haber evaluado lo solicitado por el participante, señala que, con el objetivo de permitir la mayor participación de postores, se permitirá considerar la experiencia profesional como Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Ingeniero Sanitario y/o Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervisión, etc. en la ejecución y/o supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Ingeniero Especialista en Sanitario; por lo que SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Precisión de aquello que se incorpora en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas, para el Ingeniero Especialista Sanitario, se adiciona ejecución y/o supervisión de obras en general

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código : 20601310733

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de envío : 26/08/2024

Hora de envío : 10:45:41

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud Laboral de 24 Meses parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 180 días (06 Meses) equivalente a 04 veces, ontradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses solicitadas al Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud Laboral equivalente al plazo de ejecución de obra, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.2

**Literal:** A2-A3

**Página:** 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, luego de haber evaluado lo solicitado por el participante, señala que, se requiere de profesionales que cuenten con experiencia suficiente, dada la naturaleza y envergadura de la obra, para que esta sea ejecutada de forma correcta, siendo los necesarios para que la entidad cautele la correcta ejecución de la obra, tener en consideración que el valor referencia es de S/. 6,735,807.69, por lo que, NO SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código : 20601310733

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de envío : 26/08/2024

Hora de envío : 10:45:41

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo, para asumir el cargo de Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud Laboral, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero de seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Mecánico y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud Laboral y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, luego de haber evaluado lo solicitado por el participante, señala que, con el objetivo de permitir la mayor participación de postores, se permitirá considerar la formación académica del Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud Laboral: Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero de seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Mecánico y/u otro profesional titulado; por lo que SE ACOGE PARCIALMENTE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Precisión de aquello que se incorpora en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas, para el Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud Laboral: Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero de seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Mecánico y/u otro profesional titulado

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código : 20601310733

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de envío : 26/08/2024

Hora de envío : 10:45:41

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevención y/o Prevencionista, etc. en la ejecución y/o supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud Laboral, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, luego de haber evaluado lo solicitado por el participante, señala que, con el objetivo de permitir la mayor participación de postores, se considerará la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevención y/o Prevencionista, etc. en la ejecución y/o supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud Laboral; por lo que SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Precisión de aquello que se incorpora en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas, para el Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud Laboral: se adicionara en las bases Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevención y/o Prevencionista, etc. en la ejecución y/o supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud Laboral

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código : 20601310733

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de envío : 26/08/2024

Hora de envío : 10:45:41

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Ingeniero Ambiental de 24 Meses parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 180 días (06 Meses) equivalente a 04 veces, ontradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses solicitadas al Ingeniero Ambiental equivalente al plazo de ejecución de obra, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A2-A3      **Página:** 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, luego de haber evaluado lo solicitado por el participante, señala que, se requiere de profesionales que cuenten con experiencia suficiente, dada la naturaleza y envergadura de la obra, para que esta sea ejecutada de forma correcta. por lo que, siendo los necesarios para que la entidad cautele la correcta ejecución de la obra, tener en consideración que el valor referencia es de S/. 6,735,807.69 NO SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 10:45:41

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Ambiental, para asumir el cargo de Ingeniero Ambiental, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable y/o Ingeniero Energía Renovable y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Mecánica de Fluidos y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Forestal y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Ingeniero Ambiental y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A2-A3

Página: 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la observación:

SE PRECISA:

Que, El comité de selección en coordinación con el área usuaria, luego de haber evaluado lo solicitado por el participante, señala que, los profesionales que formen parte del plantel profesional deben ser solo aquellos incluidos en el desagregado del análisis de gastos generales del expediente técnico, que sean estrictamente necesarios para la ejecución de la obra teniendo en consideración la naturaleza, complejidad y envergadura de la obra a ejecutar. Por lo que se debe aclarar de lo observado que nos encontramos en el supuesto, salvo por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera académica, a fin de poder desarrollar de las funciones de un Especialista Ambiental, por lo que considerar profesionales con otras formaciones académicas no se ajustan al perfil que se requiere, por lo que, NO SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código : 20601310733

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de envío : 26/08/2024

Hora de envío : 10:45:41

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Gestión Ambiental y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Especialista de Impacto Ambiental y/o Especialista en Medio Ambiente, etc., en la ejecución y/o supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Ingeniero Ambiental, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A2-A3      **Página:** 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, luego de haber evaluado lo solicitado por el participante, señala que, con el objetivo de permitir la mayor participación de postores, se considerará la experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Gestión Ambiental y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Especialista de Impacto Ambiental y/o Especialista en Medio Ambiente, etc., en la ejecución y/o supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Ingeniero Ambiental; por lo que SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Precisión de aquello que se incorpora en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas, para el cargo como Ingeniero Ambiental:

experiencia profesional:

Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Gestión Ambiental y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Especialista de Impacto Ambiental y/o Especialista en Medio Ambiente, etc., en la ejecución y/o supervisión de obras en genera.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código : 20601310733

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de envío : 26/08/2024

Hora de envío : 10:45:41

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Ingeniero de Suelos de 24 Meses parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 180 días (06 Meses) equivalente a 04 veces, ontradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses solicitadas al Ingeniero de Suelos equivalente al plazo de ejecución de obra, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.2

**Literal:** A2-A3

**Página:** 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, luego de haber evaluado lo solicitado por el participante, señala que, se requiere de profesionales que cuenten con experiencia suficiente, dada la naturaleza y envergadura de la obra, para que esta sea ejecutada de forma correcta. por lo que, NO SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 10:45:41

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en Mecanica de Suelos y/o Especialista en Suelos y/o Especialista en Suelos y Pavimentos y/o Especialista en suelos y/o Especialista en Mecanica de Suelos y Geotecnia, etc. en la ejecución y/o supervision de obras en general, para asumir el cargo como Ingeniero de Suelos , así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A2-A3      **Página:** 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, luego de haber evaluado lo solicitado por el participante, señala que, con el objetivo de permitir la mayor participación de postores, se considerará la experiencia profesional como Especialista en Mecánica de Suelos y/o Especialista en Suelos y/o Especialista en Suelos y Pavimentos y/o Especialista en suelos y/o Especialista en Mecánica de Suelos y Geotecnia, etc. en la ejecución y/o supervisión de obras en general, para asumir el cargo como INGENIERO DE SUELOS; por lo que SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 10:45:41

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A1      **Página: 63**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la observación:

SE PRECISA:

Que, definitivamente no será materia de descalificación la presentación a la suscripción de contrato de Equipos y Maquinarias de igual o MAYOR capacidad y potencia, toda vez que no se incurra en gastos adicionales a la entidad, y con la debida responsabilidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código : 20601310733

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de envío : 26/08/2024

Hora de envío : 10:45:41

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1.3      Página: 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la observación:

El comité de selección según lo informado por el área usuaria y en cumplimiento al artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16° de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la entidad, debiendo formularse de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contratación y no tienen por efecto la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia en el mismo, no acoge su observación, puesto que de revisada la plataforma del SEACE se encuentra publicado en formato PDF el presupuesto de obra, para lo cual se encuentra totalmente legible, siendo así los postores responsables de la adecuada elaboración y presentación de sus ofertas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código : 20601310733

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de envío : 26/08/2024

Hora de envío : 10:45:41

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelantos de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a traves de fidecomisos

**Acápite de las bases : Sección:** Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 2.3 **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Decreto de Urgencia N° 234-2022

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, luego de haber evaluado lo solicitado por el participante, señala que, es facultad del postor garantizar los adelantos mediante carta fianza, pólizas de caución o fideicomisos; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, NO ACOGE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código : 20601310733

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de envío : 26/08/2024

Hora de envío : 10:45:41

**Observación: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

En las bases de selección indica que el 90% es S/ 6'062,226.92 dividido con el Valor Referencial es de S/ 6'735,807.69 sale el 89.999% por lo que solicitamos se acoge nuestra observación que se modifique el monto del 90% por el monto de S/ 6'062,226.93 y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1.3      Página: 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la observación:

El comité de selección, luego de haber evaluado lo indicado por el participante y haber realizado las verificaciones, señala que, los valores de límite superior e inferior están errados, y se tomarán en cuenta los siguientes valores: Límite inferior: S/. 6,062,226.93 y Límite superior: S/. 7,409,388.45. Por lo que SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código : 10434632329

Fecha de envío : 27/08/2024

Nombre o Razón social : GAMARRA TUCO PAULO CESAR

Hora de envío : 13:33:49

**Observación: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

Los valores de los límites inferior y superior no son correctos, ya que en límite inferior se debe considerar el monto de S/. 6,062,226.93 (el monto indicado en las bases es menor al 90%) y el límite superior se debe considerar el monto de S/. 7,409,388.45 (el monto indicado en las bases es mayor al 90%).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.3      **Literal:** CAP 1      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Reglamento de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la observación:

El comité de selección, luego de haber evaluado lo indicado por el participante y haber realizado las verificaciones, señala que, los valores de límite superior e inferior están errados, y se tomarán en cuenta los siguientes valores: Límite inferior: S/. 6,062,226.93 y Límite superior: S/. 7,409,388.45. Por lo que SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Precisión de aquello que se incorporar en las bases integradas:

Se adjuntara los limites corregidos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código : 10434632329

Nombre o Razón social : GAMARRA TUCO PAULO CESAR

Fecha de envío : 27/08/2024

Hora de envío : 13:33:49

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

RESUMEN DE PRESUPUESTO no coincide con el presupuesto subido en la plataforma SEACE, y los subpresupuestos tienen incongruencias en montos y en el pie de presupuesto, se solicita revisar y corregir de tal forma que todos los documentos del expediente técnico, guarden relación

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: Cap III      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Reglamento de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la observación:

En la integración de bases, se adjuntarán todos los documentos del expediente técnico con los montos y subpresupuestos que guarden congruencia con el presupuesto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Precisión de aquello que se incorporará en las bases integradas:

Se adjuntará el expediente técnico con los montos y subpresupuestos que guarden congruencia con el presupuesto..

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código : 10434632329

Nombre o Razón social : GAMARRA TUCO PAULO CESAR

Fecha de envío : 27/08/2024

Hora de envío : 13:33:49

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

¿Fórmula de reajuste¿, debe indicar que conforme al Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado SE REAJUSTARÁ los precios de acuerdo a las fórmulas polinómicas.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 21      **Literal:** CAP III      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Reglamento de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la consulta:

De acuerdo al Art. 195. Reajustes, los reajustes se calculan en base al coeficiente de reajuste "K" conocido al momento de la valorización. Cuando se conozcan los Índices Unificados de Precios que se aplican, se calcula el monto definitivo de los reajustes que le corresponden y se pagan con la valorización más cercana posterior o en la liquidación final sin reconocimiento de intereses. Se CORREGIRÁ en la integración de bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Precisión de aquello que se incorporar en las bases integradas:

Se corregirá.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código : 20608496859

Nombre o Razón social : ZANE CONSTRUCCION S.A.C.

Fecha de envío : 27/08/2024

Hora de envío : 17:31:22

**Observación: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

En la Experiencia de postor en la especialidad solicitan como obras similares a Mejoramiento y/o Instalación y/o Rehabilitación y/o Ampliación de Sistemas de agua potable y/o Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) y/o Disposición sanitaria de excretas, que se hayan ejecutado en Zonas Rurales (Comunidades, Centros poblados, Anexos, Aldeas, etc.), la cual LIMITA la participación de postores de forma restrictiva y muchas empresas estarían fuera de carrera, no se presentarían o mas aún quedar desierto el proceso. Y por lo tanto estarían vulnerando el Artículo 2 del T.U.O de la Ley: ¿Principios que rigen la contratación¿. Igualdad de trato pues solicitan expresamente en ZONAS RURALES, ademas que ya muchas resoluciones mencionan sobre esta practica la cual se evidenciaría un posible direccionamiento del proceso por lo que

Solicito al comité incluir obras similares a MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO EN RELLENOS SANITARIOS, SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA, POZA DE LIXIVIADOS, O SANEAMIENTO EN GENERAL para promover la participación de postores y evitar que el proceso amplíe las fechas por observaciones al pliego de consultas que perjudicaran al proceso

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** B      **Página:** 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la observación:

La definición de obras similares, toma en cuenta la naturaleza y/o características de la obra a ejecutarse, las condiciones de ubicación geográfica, clima, etc., por tanto, el área usuaria ha evaluado dichas condiciones para establecer la definición de obra similar para el presente proceso. Se ha tenido en cuenta que en una obra de saneamiento rural, que incluye sistema de agua potable y /o unidades básicas de saneamiento, contiene y/o comprende partidas similares a la obra a ejecutar, teniendo en cuenta que en la obra materia del presente proceso, no solamente está comprendido la ejecución de la infraestructura de la disposición del botadero, también comprende la construcción de ambientes de uso administrativo y complementarios para el funcionamiento integral de la obra, en la ejecución de una obra de saneamiento rural con unidades básicas de saneamiento, está comprendida la ejecución de partidas que intervienen en la infraestructura de los ambientes descritos. Respecto a considerar zonas rurales, es con el objetivo de garantizar que el contratista seleccionado tenga la expertiz adecuada en éste ámbito geográfico; por tanto NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código : 20551509665

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA NEINCO S.A.C.

Fecha de envío : 27/08/2024

Hora de envío : 17:39:39

**Observación: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité de Selección que para acreditar la experiencia del ingeniero Residente de Obra, se considere experiencia en ejecución de OBRAS SIMILARES., en remplazo de lo que está considerado en las bases en las que solicitan la experiencia en obras de saneamiento

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.3      **Página:** 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, luego de haber evaluado lo solicitado por el participante, señala que, con el objetivo de uniformizar la definición del tipo de obra, se reemplazará la experiencia del Residente de Obra a ¿obras similares¿ por lo que SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Precisión de aquello que se incorporar en las bases integradas:

Se ¿Obras similares¿

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código : 20551509665

Fecha de envío : 27/08/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA NEINCO S.A.C.

Hora de envío : 17:39:39

**Observación: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité de Selección que para acreditar la experiencia del ingeniero de Suelos, se considere experiencia en ejecución de OBRAS SIMILARES, ya que en las bases indica ¿obras iguales¿ y no se tiene definición para obras iguales.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.3      **Página:** 64

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, luego de haber evaluado lo solicitado por el participante, señala que, con el objetivo de permitir mayor participación de postores, se reemplazará la experiencia del Ingeniero de Suelos a ¿obras similares¿ por lo que SE ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Precisión de aquello que se incorporar en las bases integradas:

Se ¿obras similares¿

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código : 20551509665

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA NEINCO S.A.C.

Fecha de envío : 27/08/2024

Hora de envío : 17:39:39

**Observación: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Consulta u observación Mediante la Resolución N° 551-2013-TC-S1, el Tribunal de Contrataciones del Estado, ha precisado lo siguiente: ¿Las normas ISO no tienen carácter obligatorio dentro de la legislación nacional, sino que sólo constituyen normas de carácter facultativo; por lo que no pueden ser requeridas como documentos de presentación obligatoria; sin embargo, sí sería razonable otorgar determinado puntaje a aquellos postores que cuenten con dichas certificaciones ¿estas certificaciones acreditan una serie de estándares patrocinados por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO), que son de acogimiento voluntario, es decir, su cumplimiento no es requerido por norma nacional alguna; sin embargo, en busca de que la obra objeto de la presente convocatoria sea ejecutada con altos estándares de calidad, es que se solicita al Comité de Selección que se incluya como otros factores de evaluación, que el postor cuente con una (1) práctica de ¿SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL¿, como son: ¿Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo¿ y/o ¿Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social¿ y/o ¿Certificación del sistema de gestión ambiental¿ y/o ¿Responsabilidad hídrica¿ y/o ¿Certificación del sistema de gestión de la energía¿. Así como también, que el postor cuente con ¿Certificación del sistema de gestión antisoborno¿.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: IV

Literal: IV

Página: 67

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, luego de haber evaluado lo solicitado por el participante, señala que, con el objetivo de contar con postores que tengan certificaciones ISO que garanticen la idoneidad del contratista a seleccionar y por tanto es conveniente que cuenten con las certificaciones necesarias, por tanto, en las bases integradas se incluirán como factores de evaluación que el postor cuente con una (1) práctica de ¿SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL¿, como son: ¿Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo¿ y/o ¿Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social¿ y/o ¿Certificación del sistema de gestión ambiental¿ y/o ¿Responsabilidad hídrica¿ y/o ¿Certificación del sistema de gestión de la energía¿. Así como también, que el postor cuente con ¿Certificación del sistema de gestión antisoborno¿. El detalle de la puntuación se incluirá en las bases integradas del proceso de selección, SE ACOGE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Precisión de aquello que se incorporará en las bases integradas:

FACTORES DE AVELUACION

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código : 20608496859

Nombre o Razón social : ZANE CONSTRUCCION S.A.C.

Fecha de envío : 27/08/2024

Hora de envío : 17:40:05

**Consulta:** Nro. 34

**Consulta/Observación:**

Agradecería al comité enviar el presupuesto en formato excell, por que el presupuesto del expediente no es visible, las partidas y precios no se ve de forma clara

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la observación:

SE PRECISA:

El comité de selección según lo informado por el área usuaria y en cumplimiento al artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16° de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la entidad, debiendo formularse de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contratación y no tienen por efecto la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia en el mismo,

Asimismo, de la revisión realizada por esta Dirección, se aprecia que el archivo del ¿presupuesto de obra¿ publicado en el formulario electrónico del expediente técnico de obra del SEACE, se encuentra de forma legibles en todos sus extremos. Como también mencionar al respecto que la normativa de contrataciones publica no ha establecido que el presupuesto de obra que conforma el expediente técnico de obra, el cual es registrado en el SEACE, se debe encontrarse en forma editable. Sin embargo de la revisión de las Bases Estándar Objeto de la presente contratación, establece que cuando el sistema de contrataciones bajo Suma Alzada, el Anexo N° ¿Precio de Oferta¿, debe adjuntarse el desagregado de partidas, a fin de que el postor pueda sustentar el precio total de su oferta, este Organismos Técnico Especializado, ha decidió NO ACOGER el presente cuestionamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código :	20487136612	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES L & S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:53:54

**Observación: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

Sobre la CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS, solicitamos ampliar el numero de consorciados a 3, para poder fomentar mayor participación de los postores y que los porcentajes sean a consideración de cada postor

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8      Literal: 8.2      Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la observación:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad, así mismo el numeral 16.2 del citado dispositivo legal dispone que las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico elaborados por el área usuaria o por el órgano de las contrataciones, previa aprobación del área usuaria debe formularse de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en igualdad de condiciones al proceso de contratación. Las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de la ejecución de obras, aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, no establecen los mínimos o máximos porcentajes de participaciones, solo señala que de conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir número máximo de consorciados, porcentaje mínimo de participantes de cada consorciado y porcentaje mínimo de participación en la ejecución de obra, por lo que, es potestad de la entidad a través del área usuaria determinar la cantidad y porcentajes de participación. El comité de selección NO ACOGE la observación del participante. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad, así mismo el numeral 16.2 del citado dispositivo legal dispone que las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico elaborados por el área usuaria o por el órgano de las contrataciones, previa aprobación del área usuaria debe formularse de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en igualdad de condiciones al proceso de contratación. Las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de la ejecución de obras, aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, no establecen los mínimos o máximos porcentajes de participaciones, solo señala que de conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir número máximo de consorciados, porcentaje mínimo de participantes de cada consorciado y porcentaje mínimo de participación en la ejecución de obra, por lo que, es potestad de la entidad a través del área usuaria determinar la cantidad y porcentajes de participación. El comité de selección NO ACOGE la observación del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CE/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: ¿CREACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE BOTADERO MUNICIPAL DE LOS ANEXOS Y CENTRO POBLADO DE PAMPACOLCA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿, IDENTIFICADO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472276.

Ruc/código :	20487136612	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES L & S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:53:54

**Observación: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

se solicita al comité especial que considere las PRUEBAS DE LABORATORIO

Es obligación del Contratista, antes de solicitar la Recepción de la Obra, realizar todas las Pruebas, análisis y ensayos necesarios para la verificación del óptimo funcionamiento de la obra ejecutada y Ruc vigente, la cual deberá contar con personal técnico con experiencia y con equipos de suelo y concreto avalados con copias de facturas como: Equipo CBR, Equipo de Prensa de Concreto, con certificado de calibración con menos de 12 meses emitido por ente acreditado con norma ISO 17025, y Equipo para medir la Deflexión de los Materiales que Conforman el Pavimento como un LWD Deflectometro de Impacto Ligero se acreditara con Factura, así como para el control de calidad en el desarrollo de la obra. El postor dentro de su oferta propondrá mediante una carta de compromiso de una empresa especializada en pruebas de laboratorio (estudio de suelos y concreto) que cuente con licencia de funcionamiento y acreditación de por lo menos 10 métodos de ensayos bajo la norma ISO/IEC 17025 (a través de INACAL u otro organismo internacional autorizado en acreditaciones).

El contratista de obra a través del residente de obra deberá cumplir con todas las pruebas, análisis y/o ensayos solicitados en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico de Obra, Normas Técnicas Peruanas, Normas de Edificaciones, de igual manera se deberán cumplir con todos los procedimientos, frecuencias y disposiciones respecto a la ejecución de las pruebas, análisis y/o ensayos estipulados en dichos documentos.

De esta manera, el contratista garantizará la ejecución de la obra y asegurará la entrega del producto con resultados tangibles. Dado que se trata de una ejecución de gran envergadura, como la construcción de una universidad, es fundamental que todas las garantías y compromisos se establezcan de manera clara y efectiva.

Además, es importante mencionar que, en varias ocasiones, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) se ha pronunciado sobre la importancia de cumplir con estas disposiciones y pruebas, resaltando la necesidad de asegurar la calidad y la integridad en la ejecución de obras públicas. Estos pronunciamientos del OSCE refuerzan la relevancia de seguir los estándares y normativas vigentes para garantizar que los proyectos de infraestructura se desarrollen de manera adecuada y con resultados que cumplan con las expectativas y necesidades de la comunidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la observación:

En atención de la observación del postor se indica que en el expediente técnico subido en la plataforma del SEACE, se ha incluido el desagregado de gastos generales, en los cuales están considerados los ¿ENSAYOS DE CONTROL¿. El comité de selección NO ACOGE la observación del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null